

VSCSM-PARCUCUTA-_____

- - - 0 4 8
EDICTO No. PARCU-_____

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20149070084902 de fecha 14 de octubre de 2014, el señor **JOSÉ ARNORL APONTE** actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CARBONES LA HORMIGA DORADA**, concesionarios del Contrato No. **04-007-97**, localizado en jurisdicción del municipio de **SARDINATA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentaron solicitud de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, manifestando que se encuentran adelantando actividades mineras de carácter ilegal dentro del área que materialmente le corresponde al contrato de Pequeña Explotación No. 04-007-97.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1776 de fecha 4 de noviembre de 2014, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día viernes catorce (14) de septiembre de 2014 a las 6:30 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de Sardinata, en la cual funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato No. **04-007-97** ubicada en jurisdicción del Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por la Sociedad **CARBONES LA HORMIGA DORADA**, titular del Contrato No. **04-007-97**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería y de la Alcaldía Municipal de Sardinata, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2014 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2014 a las _____.

Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.